



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-40416/23		
<b>No. DE FOLIO:</b> 0502300400120235093001304	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Ciudad de México, a 04 de Mayo de 2023	
<b>AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</b>		
<p>Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:</p>		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S DE RL DE CV SAN JERONIMO, 369 PISO 8 LA OTRA BANDA, ALVARO OBREGON 01090, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 54819600		
<b>R.F.C. ó C.U.R.P.</b> MS&040819FJA	<b>VIGENCIA INICIAL</b> 04 de Mayo de 2023	<b>VIGENCIA FINAL</b> 03 de Mayo de 2024
<b>NOMBRE COMERCIAL</b> FORMALINA BUFFER 10%, FORMALDEHIDO, FORMALINA 10% FIXATIVE	<b>NOMBRE COMUN</b> FORMALINA BUFFER 10%, FORMALDEHIDO, FORMALINA 10% FIXATIVE	<b>NÚMERO CAS</b> 50-00-0
<b>CONCENTRACIÓN EN (%)</b> 5% FORMALDEHIDO	<b>COMPONENTES</b> *****	<b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b> III MODERADAMENTE TOXICO
<b>CANTIDAD</b> 8	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Kilogramo	<b>ESTADO FÍSICO</b> Líquido
<b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b> PRESERVACIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS EN LABORATORIO CLÍNICO.		<b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b> 29121101
<b>OBSERVACIONES</b> N/A		
<b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b> CHINA (REPUBLICA POPULAR), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> CHINA (REPUBLICA POPULAR), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO
<p><b>Director de Riesgo y Proyectos</b></p> <p>En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.</p> <p>bgDcSK2Z4UreC3JwYplfW1oabZLc2cyHwYbw3qCp7IjfqexqNvZ7PmG3DCqIrhcon5MHy2Pdn2aq gpxHNmK8SDMfT+GJnNVh0uE1bMoRvEc1NqUKnnxAelhtUUKa+w2tWWbJ6ryELMpZ557Q6A9oWVVP4 mT/Gc3IjKqZ7oo0Mzc46hjMOsZgtxa+Ymk0q8Lqe6hOGSLfFBFe3VtZyis2dJ0epwzZKnlUyZc0l r+ie4Tw0JnxQh9YzxAxeTjmNfEkC7mhfCdAZGzvwjXf+UKK0L9+JEuLRdv7duVafXaoKdJymw lqA4BnijYwwLacSqk0QHgFG8wPpVJlt7fZmx6Q==</p> <p><b>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</b></p>		
		JAMH/MMR/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

